



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2017

Res. H N° 1914/17

Expte. N° 4161/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura "Teoría Literaria II" con extensión a "Teoría Literaria I" de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H.2064/16 se designó a Lic. Juan Manuel Díaz Pas en el cargo y asignatura de referencia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 682, determina:

"Considerando que el cargo objeto del Concurso se encuentra aún vacante, dado que por problemas administrativos el postulante ganador no tomó posesión del mismo.

Que las necesidades de la Cátedra manifestadas por la Dirección de la Escuela de Letras, requieren sean cubiertas a la brevedad.

Que los plazos administrativos para la toma de posesión del postulante Díaz Pas se encuentran vencidos, por lo que, además el mismo renunció al cargo en cuestión.

Que por consulta de esta Comisión, la Dirección de Asesoría Jurídica indica a fs.230 "*La posibilidad de realizar excepciones a las normas internas de la Administración, queda a criterio de las autoridades competentes, quienes pueden decidirlo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, mientras no alteren el orden público, los derechos de terceros o violen norma legal general...*"

Que habiendo un orden de mérito fundado que resulta del Concurso desarrollado oportunamente.

Esta Comisión aconseja:

- 1) Ratificar el orden de mérito resultante del concurso llevado a cabo con fecha 22/11/2016.
- 2) Anular la designación del postulante Juan Manuel Díaz Pas y aceptar su renuncia.
- 3) Designar por orden de mérito a la postulante Diana María Guzmán González en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura "Teorías Literarias II" con extensión a "Teoría Literaria I".

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** el orden de mérito de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, cuyo dictamen rola a fs. 210/216 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- ANULAR** la designación realizada mediante Resolución H.2064/16 a favor del postulante Juan Manuel Díaz Pas - DNI 30.806.238, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura "Teoría Literaria II" con extensión a "Teoría Literaria I" de la Escuela de Letras.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Res. H N° 1914/17

Expte. N°4161/16

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la postulante **Diana María GUZMÁN GONZÁLEZ**, DNI 29.737.573, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura "Teoría Literaria II" con extensión a "Teoría Literaria I" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. Irene López o nueva disposición.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTPDE), creado por Resolución CS N° 147/96, contemplado en la Resolución CS 240/16, vacante en la planta docente de esta Facultad, por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Irene López, e internamente a la Escuela de Letras.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 7°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 8°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa